



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- El más enérgico repudio a los actos violentos perpetrados durante la ceremonia de traslado de los restos de quien en vida fuera Presidente de los argentinos, General Juan Domingo Perón, que constituyen un acto de barbarie y atentan contra la democracia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 278/2006